

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de setiembre de 1995.

N° 24-95

## Sesión 4131 Martes 29 de agosto de 1995

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación .....	2
2. ACTAS. Aprobación .....	2
3. ACUERDOS. Ratificación .....	2
4. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	2
5. INFORMES DE RECTORIA.....	2
6. LEY DE PENSIONES. Recopilación y sistematización de información .....	3
7. PRESUPUESTO. Aprobación de la modificación externa No.1-95 .....	3
8. PRESUPUESTO. Aprobación de la modificación externa No.2-95 .....	4
9. JURAMENTACIÓN. Del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del miembro propietario de la Comisión de Régimen Académico por el Area de Ciencias Básicas .....	4

## Sesión 4132 Miércoles 30 de agosto de 1995

1. SESION. Hora de inicio .....	5
3. ACTAS. Aprobación .....	5
4. ACUERDOS. Ratificación .....	5
5. INFORMES DE RECTORÍA .....	5
6. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	5
7. AGENDA NACIONAL. Integración de grupos de trabajo. Pendiente .....	5
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Proyecto de presupuesto. Pendiente .....	5
9. REGLAMENTO. De asignación de recursos a funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales. Se devuelve a comisión .....	6
10. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes .....	6
11. PROCEDIMIENTOS. Para la premiación de los mejores promedios de la UCR. Modificación .....	6

## Vicerrectoría de Docencia

Adición a la resolución 4547-95 .....	7
Adición a la resolución 5912-95 .....	7
Resolución 5935-95. Facultad de Odontología. Admisión de estuds. ....	7
Adición a la resolución 5963-95 .....	7
Adición a la resolución 5964-95 .....	7
Resolución 5968-95. Escuela de Formación Docente. Plan de formación en Servicio en la enseñanza del Inglés en Educ.Primaria .....	7
Resolución 5973-95. Escuela de Formación Docente. Normas de exámenes para la equiparación de estudios .....	7
Resolución 5976-95. Escuela de Ingeniería Química. Plan de Estudios. Modificación .....	8
Resolución 5978-95. Escuela de Economía. Admisión de estudiantes .....	9
Resolución 5981-95. Sustitución de cursos .....	9
Resolución 5984-95. Escuela de Medicina. Normas de exámenes para la equiparación de estudios .....	9
Resolución 5985-95. Escuela de Medicina. Normas de exámenes para la equiparación de estudios .....	9
Resolución 5986-95. Escuela de Ingeniería Civil. Reestructuración integral del plan de estudios .....	10
Resolución 5992-95. Escuela de Bibliotecología. Modificación de cursos .....	10
Anexo. Ratificación de solicitudes .....	11

## Resumen de la sesión N° 4131

Martes 29 de agosto de 1995

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario acuerda ampliar y modificar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la modificación externa No. 2-95.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión 4127, con las modificaciones propuestas.

**ARTÍCULO 3.** Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4129.

**ARTÍCULO 4.** El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) *Certamen estudiantil de pintura «El ambiente universitario».*

Manifiesta que para cumplir con el punto IV de las bases de dicho concurso, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 4114, artículo 8, propone que tres miembros del Consejo Universitario estén en el jurado tal y como está acordado.

Estarán presentes los miembros del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, Dra. Ligia Bolaños y M.Sc. Griselda Ugalde

b) *Solicitud de la Directora de OPLAU.*

Informa que la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria manifiesta la imposibilidad de cumplir con el cronograma establecido para la formulación del Plan-Presupuesto, según acuerdo 8 de la sesión 4110, por lo que solicita autorización para presentar un informe parcial del proceso de solicitud y recomendación del Plan-Presupuesto.

El Director del Consejo Universitario toma nota de las inquietudes expresadas por los miembros del Consejo en torno a la solicitud de la Directora de OPLAU, las que pondrá en conocimiento de dicha funcionaria.

c) *Comisión especial que prepara un proyecto de Reglamento Laboral.*

Manifiesta que la Comisión presentó el informe, donde indica que ya concluyó el análisis de las normativas que rigen la materia en la institución y en otras instituciones afines, así como del Código de

Trabajo y otros marcos normativos ya quedó definida la estructura del reglamento.

d) *Tribunal Electoral Universitario*

Informa que conversó con el Director de la Sede de Occidente en torno a la renuncia de la Prof. Yamileth Solano Rojas y explica cuál es la situación que prevalece.

Asimismo se refiere a la solicitud del Tribunal Electoral Universitario para que se proceda a nombrar al nuevo representante.

Después de un intercambio de observaciones se recomienda que el señor Director del Consejo, envíe al Director de la Sede una nota manifestándole que dada la reglamentación vigente y las normas que rigen la institución, las personas nombradas por este Consejo en el Tribunal tienen el derecho de las horas asignadas, por lo tanto la Sede debe hacer las gestiones pertinentes.

También envió una carta a la Prof. Solano solicitándole que reconsidere su renuncia dado que se considera importante su presencia en el Tribunal.

e) *Prof. Mario Castillo Sánchez.*

Informa que el Sr. Mario Castillo fue la persona atropellada por un vehículo en una de las marchas. Indica que es un estudiante de la Maestría en Estadística de la Universidad de Costa Rica, no tiene beca de la institución por cuanto dicho programa es de financiamiento externo.

**ARTICULO 5.** El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) *XLVII Reunión del CSUCA y IV Congreso Universitario Centroamericano.*

Recuerda que las actividades tuvieron lugar en Tegucigalpa, Honduras. La delegación de la Universidad de Costa Rica hizo un papel brillante. Agrega que el IV Congreso Universitario Centroamericano tuvo una segunda etapa muy exitosa; la secretaria del CSUCA presentó documentos muy buenos que fueron enriquecidos en las comisiones.

Manifiesta que dio una conferencia inaugural sobre el tema: «Los procesos de integración económica en Centroamérica, el papel que ha tenido el CSUCA y la educación en estos procesos de integración».

b) *Presidencia del CSUCA.*

Manifiesta que como Rector de la Universidad de Costa Rica asumió la Presidencia del CSUCA a partir del mes de julio de 1994, en Panamá. En esa oportunidad dio una orientación general de los puntos que consideró debía concentrarse el trabajo del CSUCA. Cree que la orientación del CSUCA hacia lo académico y hacia la investigación se ha cumplido.

c) *EDUCA*

Manifiesta que EDUCA ha tenido un mejoramiento sustancial. Logró hacer la presentación de la muestra centroamericana en Europa. Agrega que le llegó en video de un noticiero que tiene la Comunidad Económica Europea en la televisión belga, dedicada entre otros casos a la exposición de la muestra, se va a editar para pasarlo por el Canal 15 de la Universidad de Costa Rica.

d) *Pensiones*

Manifiesta que al Comité Cívico Nacional se le comunicaron los acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa, del Consejo Universitario y del CONARE para que la Universidad de Costa Rica no quedara excluida del proceso de negociación.

Informa que el Comité Cívico Nacional tomó un acuerdo y el día de ayer recibió una carta suscrita por el Prof. José Joaquín Meléndez en la que le manifiesta que dicho comité considera oportuno y de gran aporte su incorporación al FOM dentro de las negociaciones acerca de la ley de pensiones que se están llevando a cabo con el Gobierno.

También solicitan ayuda en el campo técnico, no solo en el caso de las pensiones, sino también en las otras comisiones de negociación.

e) *Depósitos de los giros.*

Manifiesta que en los últimos días la institución ha tenido dificultades con los depósitos de los giros por parte del Gobierno, no se tienen claras las razones del atraso.

Agrega que la Universidad está a punto de tener problemas con las obras de los laboratorios porque hay partidas disponibles de recursos del BID que no se están girando, además el atraso en la aprobación del presupuesto extraordinario implica problemas importantes para la institución.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario conoce dos propuestas de acuerdo en torno al asunto discutido en la sesión 4129, artículo 7 sobre la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a las propuestas presentadas y considerando que:

1. La Universidad de Costa Rica tiene el recurso humano apropiado e idóneo para brindar sus aportes en cada uno de los temas de la Agenda Nacional y en otros que son relevantes para el futuro del país.
2. En las últimas semanas se han realizado en la Institución diversas actividades y estudios en torno a los problemas nacionales.
3. La Comisión Institucional sobre Pensiones y otros universitarios han preparado valiosos estudios y propuestas en torno a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.
4. Es necesario que este gran esfuerzo se aproveche al máximo a nivel nacional.

ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría:

1. La recopilación y sistematización de toda la información generada en torno al tema de pensiones del Magisterio para enviarla lo antes posible a la "Comisión de Alto Nivel".
2. Que la recopilación y síntesis de los estudios y propuestas publicados sean enviados a escuelas, colegios y universidades públicas del país.

ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-COPA-DI-95-21 sobre la modificación externa No. 1-95 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Empresas Auxiliares, por un monto de 143.367.956, 94. (*Ciento cuarenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y seis colones con noventa y cuatro céntimos*).

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y **CONSIDERANDO QUE**

- 1- Mediante oficio CU-P-95-8-475, del 23 de agosto de 1995, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración para su análisis, la Modificación Externa No. 01-95 al presupuesto de la Universidad de Costa Rica, sobre Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.
- 2- En las disposiciones sobre la presentación de presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones, emitidas por la Contraloría General de la República, se señala que dichos presupuestos deben cumplir con la normativa legal, técnica y formal contenida en la Constitución Política de la República, en las leyes que involucran aspectos relacionados con el presupuesto, en los reglamentos, manuales de

Normas técnicas circulares y comunicaciones emitidos por la Contraloría General.

- 3- En el informe emitido por la Oficina de Administración Financiera, sobre la Modificación Externa No.01-95, se señala que dicha modificación fue elaborada considerando las disposiciones legales y técnicas, que deben cumplirse en el proceso presupuestario, así como con las normas y disposiciones establecidas por la Universidad.
- 4- En oficio OCU-R-081-95, del 24 de agosto de 1995, la Oficina de Contraloría Universitaria señala que, además de los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No.01-95 de Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares, por un monto de *¢143,367,956.94 (Ciento cuarenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y seis colones con noventa y cuatro céntimos)*

**ARTICULO 8.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No.CU-COPA-DI-95-22 sobre la modificación externa No. 2-95 al Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, por un monto de *¢93.511.195,87*.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y CONSIDERANDO QUE:

- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU.P.95-8-476, del 24 de agosto de 1995, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Externa No.2, por un monto de *¢93.511.195,87*, remitida por la Rectoría en oficio R-3432-95, del 23 de agosto de 1995.

- En oficio OCU-R-087-95, del 29 de agosto de 1995, la Oficina de Contraloría Universitaria señala que en la Modificación Externa No.2-95, «se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan este proceso».

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No.02-95, por un monto de *¢93.511.195,87 (noventa y tres millones quinientos once mil ciento noventa y cinco con 87/100)*.

**ARTÍCULO 9.** El señor Director del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo al Dr. Hening Jensen P., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; y al Dr. Claudio Soto Vargas, miembro propietario de la Comisión de Régimen Académico, por el Area de Ciencias Básicas.

El Dr. Hening Jensen expone sus planes futuros de trabajo en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Dr. Claudio Soto manifiesta que velará para que el Reglamento de Régimen Académico se aplique con rigurosidad pero también con ecuanimidad. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los miembros del Consejo Universitario y los doctores Jensen y Soto.

El señor Director agradece las explicaciones, les desea éxitos en sus respectivos cargos y les ofrece el apoyo del Consejo Universitario en lo que corresponda.

*A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión.*

*Alfonso Salazar M.  
Director  
Consejo Universitario*

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen de la sesión N° 4132

Miércoles 30 de agosto de 1995

**ARTÍCULO 1.** El señor Director del Consejo Universitario explica que por falta de quorum la sesión de hoy miércoles 30 de agosto se inicia a las nueve horas.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario acuerda ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Reglamentos, sobre la modificación a los Procedimientos para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 3.** Se aprueba el acta de la sesión 4128.

**ARTÍCULO 4.** Se ratifican los acuerdos de la sesión 4130.

**ARTÍCULO 5.** El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

*a) Publicación del diario «La Nación».*

Comenta el artículo publicado por el diario «La Nación», en su edición del 28 de agosto de 1995, en la que se dice que en el presupuesto extraordinario enviado por el Gobierno de la República, parte de los fondos son solo para el reajuste salarial pendiente de empleados de la Universidad de Costa Rica, lo que es absolutamente falso.

Manifiesta que la aclaración que hizo sale publicada en la edición de hoy miércoles 30 de agosto y en la que expresa, entre otros puntos, que:

*«es preocupante que en momentos tan difíciles que está viviendo el país, se pretenda señalar de manera arbitraria e injusta a una sola institución, en una publicación que como se ve no ha dado un trato justo a la información...».*

*b) Comité de Alto Nivel: integración de comisiones.*

Informa que ya se integraron las comisiones que estudiarán los temas de la Agenda Nacional.

La Universidad de Costa Rica va a participar en la comisión que estudia las pensiones.

Lo incluyeron a él en esa comisión, pero no podrá asistir por razones de su cargo, pero enviará al profesor universitario Dr. Francisco Pastrana, ó al Dr. Vernor

Arguedas ó al Lic. Victor Arguedas, funcionario administrativo que ha estudiado el tema.

Agrega que el Comité Cívico ha perdido a la Universidad de Costa Rica asesoría y participación en los estudios de las otras comisiones. La aclaración que el hizo al diario La Nación la enviará también al diario Al Día y a los diputados.

**ARTÍCULO 6.** El señor Director informa sobre los siguientes asuntos:

*a) Condolencias*

Informes del fallecimiento del señor Jorge Gutiérrez Cooper, padre del Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica. Se le expresarán sentidas y cordiales condolencias y una representación de este Consejo asistirá a las honras fúnebres.

*b) Celebración del Quincuagésimo Quinto Aniversario de la Universidad de Costa Rica.*

Manifiesta que la sesión solemne para conmemorar el Quincuagésimo Quinto Aniversario de la Universidad de Costa Rica tendrá lugar el jueves 21 de setiembre, en horas de la mañana.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario como lo acordó en la sesión 4131, conoce una propuesta de acuerdo en relación con la integración de grupos de trabajo, para brindar aportes en cada uno de los temas de la Agenda Nacional y en otros que son relevantes para el futuro del país.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios elabora una nueva propuesta de acuerdo que contiene todas las observaciones hechas en la sesión; la nueva propuesta se analizará la próxima semana.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-COPA-DI-95-08-20 sobre el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios acuerda posponer el análisis del dictamen para la próxima semana.

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-DI-95-35 sobre el Proyecto de Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participarán en eventos nacionales e internacionales.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios acuerda devolver el dictamen a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la presente sesión y presente un nuevo dictamen.

**ARTICULO 10.** El Consejo Universitario conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta gaceta.

**ARTICULO 11.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-DI-95-08-40 en torno a las modificaciones a los “Procedimientos para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica”.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y con la recomendación de la Comisión de Reglamentos ACUERDA modificar los artículos 2, incisos d) e), f), h) y el artículo 7 inciso a) y c) de los **procedimientos para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica**, para que se lean con los siguientes textos:

**Artículo 2.** En la Sesión Solemne que anualmente realiza el Consejo Universitario, para conmemorar el aniversario de la Universidad, se entregará una distinción al mejor promedio:

- a) General de la Universidad de Costa Rica en grado.
- b) General de la Universidad de Costa Rica en Doctorado.
- c) General de la Universidad de Costa Rica en Maestría.

- d) General de la Universidad de Costa Rica en Especialidad.
- e) Por cada Area Académica, en la modalidad de Doctorado.
- f) Por cada Area Académica, en la modalidad de Maestría.
- g) Por programa de Maestría Interinstitucional e Interdisciplinaria.
- h) Por cada Area Académica, en la modalidad de Especialidad.
- i) Por Area Académica en grado, incluida el área de Sedes Regionales.
- j) Por cada carrera de grado (bachillerato y licenciatura). En caso de una carrera que se imparte en diferentes Sedes, se otorgará un solo premio para esa carrera.

**Artículo 7.** Los premios que se otorgan son los siguientes:

- a) Una medalla grabada, un certificado y una asignación económica para la compra de libros al mejor promedio general de la Universidad de Costa Rica en grado y al mejor de cada una de las modalidades de posgrado que se imparten (doctorado, maestría y especialidad).
- b) Un certificado a los mejores promedios de cada carrera de grado. (se elimina ... “y de cada programa de posgrado”).

ACUERDO FIRME

*A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.*

*Alfonso Salazar Matarrita  
Director,  
Consejo Universitario*

# Vicerrectoría de Docencia

## ADICION A LA RESOLUCION N°4547-95

La Vicerrectoría de Docencia, por solicitud del señor Decano de la Facultad de Microbiología (Oficio MiC-286-95) adiciona a la lista de estudiantes de la resolución N° 4547-90 sobre el Diplomado de Asistente de Laboratorio de la Facultad de Microbiología al estudiante Gendry Díaz Angulo carné N°82V077.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de agosto de 1995.*

## ADICION A LA RESOLUCION 5912-95

La Vicerrectoría de Docencia por solicitud de la Escuela de Economía (oficio EE-087-95) adiciona a la resolución 5912-95 lo siguiente:

El curso XE-0156 Introducción a la Economía se elimina y es sustituido por el curso XE-0100 Economía Básica (anual). Este último será equivalente para el curso XE-0156 Introducción a la Economía, o a los cursos XE-0157 Economía para Administradores I y XE-0158 Economía para Administradores II.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de agosto de 1995.*

## RESOLUCION 5935-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, en sus artículos 7 y 190, el Reglamento Acerca de Política de Admisión y Sistema de Ingreso, artículos 27 y 28, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 4056 del 6 de diciembre de 1994 y la 4071 del 27 de octubre de 1994, los oficios DO-412-95 y DO-499-95 del señor Decano de la Facultad de Odontología y CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Decano en los oficios DO-412-95 y DO-499-95 manifestó su aceptación para que fuesen admitidos adicionalmente 5 estudiantes, a la carrera de Odontología.

2) La Facultad de Odontología tenía previsto para el año 1996 realizar ampliaciones físicas para aumentar la capacidad máxima de ingreso de nuevos estudiantes, pero por situaciones especiales, lo planeado anteriormente, tuvo que realizarse en el presente año, como una medida de emergencia.

3) La Facultad de Odontología cuenta con los recursos y la capacidad instalada, para aumentar el número de estudiantes señalados anteriormente.

4) Esta admisión por promedio ponderado se hará con base en la Resolución No. 5842-94 en página 22, capítulo X, tomando en cuenta a todos aquellos estudiantes que hicieron solicitud, ante la Oficina de Registro en el período correspondiente, bajo la modalidad citada anteriormente.

5) La Oficina de Registro ha elaborado una lista de 5 estudiantes, que se inicia a partir del último admitido por la modalidad de promedio ponderado, y que solicitaron ingreso por dicha modalidad, para el I Ciclo Lectivo de 1995.

### RESUELVE:

1) Admitir y empadronar en la carrera de Licenciatura en Odontología, a partir del II CICLO DE 1995, a los siguientes estudiantes:

NOMBRE:	CARNE	PROMEDIO
JOSE CASCANTE MORALES	760874	7.79
KARLA VANESSA SOTO CHAVARRIA	923745	7.78
ISABEL MARIA FERRETO GUTIERREZ	921470	7.78
MAX G. VILLALOBOS QUESADA	934150	7.75
ANA LUCIA SOTO OCAMPO	933774	7.75

2) Los anteriores estudiantes deberán consolidar su empadronamiento y matrícula, ante la Oficina de Registro, a más tardar el viernes 25 de agosto de 1995. Aquellos estudiantes que en este período no efectúen dichos trámites ante la Oficina de Registro, se considerará que han renunciado al cupo y será otorgado a otros estudiantes según corresponda.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de agosto de 1995.*

## ADICION A LA RESOLUCION 5963-95

La Vicerrectoría de Docencia por solicitud de la Escuela de Química (EQ-361-95), adiciona a la resolución 5963-95 los cursos siguientes:

Escuela de Química

QU-0210-Fundamentos de Química

QU-0211-Laboratorio de Fundamentos de Química

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de julio de 1995.*

## ADICION A LA RESOLUCION 5964-95

La Vicerrectoría de Docencia por solicitud de la Escuela de Química (EQ-361-95), adiciona a la resolución 5964-95 los cursos siguientes:

Escuela de Química

QU-0210 Fundamentos de Química

QU-0211-Laboratorio de Fundamentos de Química

*Ciudad Universitario Rodrigo Facio, 30 de julio de 1995.*

## RESOLUCION N° 5968-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión N°3889 (13) del Consejo Universitario y las actas N° 1-95 de la Asamblea de Escuela de Formación Docente, celebrada el 22 de marzo de 1995, y de la Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas, y el Acta 1-95 celebrada el 20 de abril de 1995, autoriza la apertura del Plan de Formación en Servicio en la Enseñanza del Inglés para la Educación Primaria, para ser brindada por dos promociones en la Sede Rodrigo Facio.

Los cursos del Plan de Formación identificados con la sigla SU-(16 cursos, 66 créditos), no corresponden a los cursos de los planes de estudios regulares conducentes a un Diplomado, Profesorado o Bachillerato Universitario. Quien apruebe los cursos con sigla SU-las Escuelas de Formación Docente y Lenguajes Modernas otorgarán un Certificado de Suficiencia.

Para optar por un grado universitario: Profesorado o Bachillerato se requiere cumplir con los requisitos de admisión a la Universidad de Costa Rica, el ingreso a una carrera y los cursos correspondientes a los planes regulares.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de julio de 1995.*

## RESOLUCION N°5973-95

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo N°18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Formación Docente el señor Daniel Paguagua Martínez de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. El solicitante realizará dos pruebas teóricas y una práctica supervisada en una institución pública de educación secundaria.

Las pruebas teóricas se basarán en los siguientes contenidos:

A. *Prueba N°1 Planeamiento de la Enseñanza de las Ciencias*

- Criterios científicos
- Criterios pedagógicos
- Relación de objetivos, contenidos y actividades
- Metodología para la enseñanza basada en procesos

B. *Prueba N°2*

- Lógico de la Enseñanza de las Ciencias
- Relación construcción del conocimiento, objetivos y contenidos
- Constructivismo y Ciencias para el siglo XXI

*Práctica supervisada*

El curso FD-0536 Experiencia Docente en la Enseñanza de las Ciencias consiste de un Seminario (4 horas) y la Práctica supervisada propiamente dicha.

-Realizará una práctica supervisada que comprende el impartir un total de 40 lecciones durante el II ciclo lectivo de 1995 (7 de agosto al 25 de noviembre de 1995). El desglose de estas 40 lecciones se hará de la siguiente manera:

a. Impartirá 20 lecciones de Ciencias en el III ciclo y 20 lecciones de Biología en el Ciclo Diversificado.

b. La práctica docente que realizará el señor Paguagua será supervisada y calificada por la Profesora Juanita Carabaguíaz, el profesor Carlos Calvo, y los profesores a cargo de los grupos del III ciclo y Ciclo Diversificado respectivamente.

Integrarán el tribunal calificador los siguientes profesores: Lic. Carlos Calvo Zuñiga, Licda. Juanita Carabaguíaz, Licda. Cecilia Motta Di Mare

La decisión final se expresará con el término Aprobado o Reprobado en las pruebas teóricas y en el trabajo de práctica supervisada. Para tal propósito se utilizarán los siguientes criterios:

-Pruebas teóricas	25%
-Práctica supervisada	75%
Total	100%

La práctica supervisada se desglosa así:

Planeamiento	25%
Ejecución	25%
Evaluación del proceso	25%

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Formación Docente debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de agosto de 1995*

## RESOLUCION N°5976-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y por acuerdo de la sesión extraordinaria #3-95 de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Química, autoriza las siguientes modificaciones en el Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería Química:

I. La apertura del siguiente curso:

Nombre: Seminario para Proyectos de Graduación  
Sigla: IQ-0590  
Duración: Un ciclo lectivo  
Ciclo: IX  
No. de créditos: 2  
No. de horas: 2 de teoría por semana  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: IQ-0553, IQ-0525

II. La sustitución de los cursos MA-0225, MA-0303, MA-0325, MA-0425 y MA-0525, por los cursos MA-1001, MA-1002, MA-1003, MA-1004 y MA-1005.

III. El traslado del curso IQ-9500 «Investigación Dirigida I» del Noveno al Décimo Ciclo.

IV. La eliminación del plan de estudios de los siguientes cursos:

IQ-9501 "Investigación Dirigida II.

El curso EF-Actividad Deportiva que se encuentra en el Primer Ciclo del plan de estudios.

V. El cambio en los requisitos de los cursos IQ-0221, IQ-0311, IQ-0312 e IQ-0314, los cuales quedan consignados de la siguiente manera:

Nombre: Balance de Masa  
Sigla: IQ-0221  
Duración: Un ciclo lectivo  
Ciclo: IV  
Número de créditos: 3  
Número de horas: 3 de teoría, 2 de práctica  
Requisitos: IM-0101, QU-0200, MA-1004  
Correquisitos: QU-0260

Nombre: Modelización de Procesos  
Sigla: IQ-0311  
Duración: Un ciclo lectivo  
Ciclo: V  
Número de créditos: 3  
Número de horas: 3 de teoría, 2 de prácticas  
Requisitos: CI-0202, MA-1005  
Correquisitos: IQ-0322

Nombre: Mecánica I  
Sigla: IQ-0312  
Duración: Un ciclo lectivo  
Ciclo: V  
Número de créditos: 4  
Número de horas: 4 de teoría, 2 de práctica  
Requisitos: IM-0101, FS-0324, MA-1003  
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Termodinámica del Equilibrio  
Sigla: IQ-0314  
Duración: Un ciclo lectivo  
Ciclo: VI  
Número de créditos: 3  
Número de horas: 3 de teoría  
Requisitos: IQ-0322, CI-0202, MA-1005  
Correquisitos: Ninguno

VI. Consignar correctamente en la estructura de cursos las características de los siguientes cursos:

- En nombre de FS-0125: «Laboratorio de Física I».
- Las horas en el curso IM-0101: 2 horas de teoría y 4 de práctica.
- QU-0103 no tiene requisitos.
- El nombre del curso QU-0200: «Química Analítica Cuantitativa I».
- El nombre y las horas de la asignación QU-0201: «Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa I» con 2 horas de teoría y 4 de laboratorio.
- Para el curso QU-0260 su nombre es «Físico Química para Ingeniería Química sin correquisitos y con los requisitos QU-0102, QU-0103, FS-0324, FS-0325 y MA-0425.
- Las horas en el curso QU-0213: 1 hora de teoría y 3 de laboratorio.
- Las horas en el curso QU-0215: 1 hora de teoría y 3 de laboratorio.
- Las horas en el curso IE-0303: 2 de teoría, 1 de práctica y 2 de laboratorio con los requisitos FS-0324 y MA-0425.
- El nombre en el curso IQ-0534 «Laboratorio de Operaciones de Separación por Métodos Difusionales».
- El nombre en el curso IQ-0556: «Principios de Administración Industrial».
- Los requisitos en el curso XS-0217: MA-0303 ó MA-1004, y MA-0325 ó MA-1005.
- Los requisitos en el curso CI-0202: MA-0205 ó MA-0225 ó MA-1001.

Se anexa la estructura y el diagrama de cursos del Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería Química. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre su plan de estudios, acorde a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo de 1995.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de julio de 1995*

#### **RESOLUCION N° 5978-95**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 7 y 190, el Reglamento acerca de Política de Admisión y Sistema de ingreso, artículos 27 y 28, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones No. 4056 del 6 de diciembre de 1994 y No. 4071 del 27 de octubre de 1994 y el oficio EE-166-95 del señor Director de la Escuela de Economía.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Institución hace esfuerzos por reducir la permanencia de los estudiantes en las carreras que ofrece, para lo cual ha establecido mecanismos ágiles y flexibles que permitan el avance los estudiantes en los planes de estudio.
2. Es política de la Institución utilizar en forma adecuada y al máximo los recursos y la capacidad instalada de la misma.
3. La Dirección de la Escuela de Economía ha expresado en el oficio EE-166-95, su anuencia a admitir adicionalmente 25 estudiantes, carné 94 y años anteriores, a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Economía.
4. La Escuela de Economía posee los recursos y la capacidad instalada para aumentar el número de

estudiantes indicados anteriormente por la modalidad de promedio ponderado.

5. La admisión por promedio ponderado se realizará con base en la Resolución No.5842-94, capítulo X, tomando en cuenta a todos aquellos estudiantes que hasta la fecha han aprobado los cursos ponderables que tiene establecido la Escuela.

6. La Oficina de Registro elaborará la lista de los 25 estudiantes que se encuentren en la condición de solicitantes a la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Economía que se inicia a partir del último admitido por la modalidad de promedio ponderado en el primer ciclo lectivo de 1995, en la que indicará el nombre del estudiante, el número de carné y la nota de promedio ponderado.

#### **RESUELVE:**

1. Admitir y empadronar a 25 estudiantes carné 94 y años anteriores en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Economía a partir del segundo ciclo de 1995.

2. Los estudiantes seleccionados deberán de consolidar su empadronamiento y matrícula, ante la Oficina de Registro en la fecha que indique la Escuela de Economía. Aquellos estudiantes que no efectúen dichos trámites ante la Oficina de Registro, se considerará que han renunciado al cupo y será otorgado a otros estudiantes según corresponda.

*Ciudad Universitario Rodrigo Facio, 9 de agosto de 1995.*

#### **RESOLUCIÓN N° 5981-95**

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en los artículos 197 y 200, autoriza sustituir el curso MA-0225, Cálculo Diferencial e Integral por el curso MA-1210, Cálculo I en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Agronómicas con énfasis en Zootecnia, tal como lo indica la resolución N° 5908-95.

Se adjunta la estructura y el diagrama de cursos del Plan de Estudios citado. (\*)

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de agosto de 1995.*

#### **RESOLUCION N° 5984-95**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo N° 18 del «Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior», declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Medicina los señores:

**Roberto Sanchen Correa, Universidad de Camaguey, Cuba**

**Edna María Rodríguez Rosales, José Ignacio Ferrin Rui-Díaz, Universidad de La Habana, Cuba**

**José Manuel Ramos Lorenzo, Gloria Esther Figueroa Crespo, Jorge Luis Santin Cáseres, Rebeca Lucía González de Valdivia, Maritza de la Caridad Marcelo Rivero. Faustino Francisco del Busto Esteban, Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba.**

**Carmen Mercedes Peralta Miranda, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana**

**Armando Arturo Castillo Buendía, Universidad Autónoma de Guadalajara**

**José Luis López Mendoza, Universidad Nacional Autónoma de México**

**Yiwen Ives Tang, Escuela de Medicina de Harvard, Estados Unidos de América**

Deyanira Gladys Buendía Jiménez, **Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos, Rusia**  
Ulrike Lutsch, **Eberhard-Karls Universität Tübingen, Alemania Federal**  
Francisco Fernando García Miranda, **Instituto Superior de Medicina «I.P.Pavlov». Plovdiv, República Popular de Bulgaria**

1. Los exámenes serán orales sobre temas de Medicina General, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas y se aplicarán el **5 de octubre de 1995**.

2. El grupo calificador estará integrado por tribunales de cuatro profesores

3. La decisión final se expresará con el término **APROBADO** o **REPROBADO**.

4. Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de agosto de 1995.*

#### **RESOLUCION N°5985-95**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo N° 18 del «Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior», declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Medicina el señor José María Carballo Jiménez, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

Los exámenes serán orales sobre los temas de Medicina Interna, Cirugía y Obstetricia y se aplicarán el 5 de octubre de 1995.

1. El grupo calificador estará integrado por tribunales de cuatro profesores

2. La decisión final se expresará con el término **APROBADO** o **REPROBADO**.

3. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de agosto de 1995.*

#### **RESOLUCION N° 5986-95**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el Acta N° 3-94 de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 21 de setiembre de 1994, autoriza: la reestructuración integral del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil.

Se adjunta la estructura de cursos y el respectivo diagrama, así como el estudio realizado por el Centro

de Evaluación Académica y el informe elaborado por la Escuela de Ingeniería Civil, «Plan para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Carrera de Ingeniería Civil, Nivel de Grado».(\*)

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de agosto de 1995.*

#### **RESOLUCION N° 5992-95**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y los acuerdos de las Asambleas de las Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información y de Ciencias de la Computación e Informática en sesiones 02-94 y 06-95 respectivamente, autoriza para los Planes de Estudio la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información lo siguiente:

*I. En los Planes de Estudios de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y en el Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas:*

a. La sustitución del curso CI-0101 «Introducción al Procesamiento de las Microcomputadoras por el nuevo curso BI-2006 Servicios de Información Automatizados», el cual se consigna de la siguiente manera:

Nombre:	Servicios de Información Automatizados
Sigla:	BI-2006
Duración:	Un ciclo lectivo
Nivel:	III ciclo
Número de créditos:	4
Número de Horas:	3 de teoría, 1 de práctica
Requisitos:	Ninguno
Correquisitos:	Ninguno

b. La sustitución de CI-0102 «Introducción a la Organización y Manejo de Archivos» por el nuevo curso BI-2007 «Archivos Automatizados en Unidades de Información», el cual cuenta con las siguientes características:

Nombre:	Archivos Automatizados en Unidades de Información
Siglas:	BI-2007
Duración:	Un ciclo lectivo
Nivel:	IV ciclo
Número de créditos:	4
Número de horas:	2 de teoría, 2 de práctica
Requisitos:	BI-2006
Correquisitos:	Ninguno

c. La eliminación de uno de los cursos de Actividad Deportiva, según lo exige la normativa vigente, quedando solamente uno de ellos en el I ciclo de la estructura de cursos.

d. La corrección en las estructuras de cursos de las horas de F-2054 «Introducción a la Lógica», las cuales son correctamente 4 horas de teoría.

*II. En el Plan de Estudios de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas:*

a. La sustitución del curso BI-4001 «Literatura Infantil» por el nuevo curso BI-4013 «Bibliotecas Infantiles», con las siguientes características:

Nombre:	Bibliotecas Infantiles
Sigla:	BI-4013
Duración:	Un ciclo lectivo

Nivel: VII ciclo  
Número de créditos: 4  
Número de Horas: 3 de teoría, 1 de práctica  
Requisitos: BI-3005  
Correquisitos: Ninguno

b. La modificación de los requisitos de BI-4005, el cual queda consignado así:

Nombre: Taller de Bibliotecas Educativas  
Sigla: BI-4005  
Duración: Un ciclo lectivo  
Nivel: VIII ciclo  
Número de créditos: 5  
Número de horas: 6 de teoría  
Requisitos: BI-4013  
Correquisitos: Ninguno

c. La corrección en la estructura de cursos de las horas de BI-4003 «Bibliotecología y Comunicación Social», las cuales correctamente son 4 horas de teoría.

d. La corrección en la estructura de cursos de las horas de OE-0358 «Desarrollo y Aprendizaje del Niño», donde lo correcto es que tenga 2 de teoría y 2 de práctica.

e. La corrección en la estructura de cursos del número de créditos de CI-0103 «Computación para Educación Primaria y Preescolar», el cual correctamente es de 3.

*III. En el Plan de Estudios de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información:*

a. La sustitución del curso BI-4007 «Introducción a la Automatización de Bibliotecas» por el nuevo curso BI-4014 «Automatización de Bibliotecas, el cual cuenta con las siguientes características:

Nombre: Automatización de Bibliotecas  
Sigla: BI-4014  
Duración: Un ciclo lectivo  
Nivel: VII ciclo  
Número de créditos: 4  
Número de Horas: 4 de teoría  
Requisitos: BI-3006  
Correquisitos: Ninguno

b. La modificación de requisitos del curso BI-4009, el cual queda consignado de la siguiente manera:

Nombre: Informetría  
Sigla: BI-4009  
Duración: Un ciclo lectivo  
Nivel: VIII ciclo  
Número de créditos: 4  
Número de Horas: 4 de teoría  
Requisitos: BI-4014  
Correquisitos: Ninguno

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del Primer Ciclo de 1996. La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre su plan de estudios, acorde a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Se adjunta las estructuras de cursos y el análisis de las modificaciones realizado por el Centro de Evaluación Académica.(\*)

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de setiembre de 1995.*

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

*Dra. Yolanda M. Rojas  
Vicerrectora de Docencia*

## Ratificación de viáticos

Sesión N° 4132

Miércoles 30 de agosto

Funcionario	Unidad Académica	Categoría en Rég.Acad. Cargo	País de destino	Período del viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
Brilla Salazar Eduardo	Micro-biología	Catedrático T.C.	Argentina	5 a 9 setiembre	XII Congreso Latinoamericana de Bioquímica Clínica y visitará los Laboratorios Wiener Observar la preparación de marcadores oncológicos y genética molecular, aplicada al diagnóstico de varios padecimientos.	¢91.975,00
Solano Rojas Norma	Sede de Guanacaste	Asociada T.C.	Brasil	7 a 10 de Setiembre	Congreso Mundial de Yoga. Ofrecerá conferencia "El Yoga en la mujer en Centro América"	¢91.975,00
Monge Ureña Alfonso	Geología	Catedrático T.C.	México	19 al 22 setiembre	III Reunión de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza Superior de la Minería	¢91.975,00
Córdoba G. Saray	Sede de Occidente	Asociada T.C.	Cuba	25 al 29 setiembre	Congreso Internacional de Información INFO 95"	¢92.090,00
Cruz Gutiérrez Rolando	Medicina	Cate-drático	Australia, Italia, Grecia	6 al 27 setiembre	Participar en actividades en el campo de la Anatomía. Realizará actividades para asegurar la presencia de congresistas y científicos en el XIII Simposium Internacional de Ciencias Morfológicas, III Simposium Iberoamericano de Anatomía	¢92.090,00
Montoya S. Alvaro	Ciencias Comunicación Colectiva	Asociado	Chicago, Estados Unidos	4 a 8 setiembre	Participa en Conferencia Hemisférica sobre la modernización de la enseñanza del periodismo	¢55.254,00

### IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

*"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".*